

ACTA DE TERMINACIÓN**OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTNI-025 DE 2020**

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD”.

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR**CONSIDERANDO**

PRIMERO. Que el tres (3) de septiembre de 2020 se publicó en la página web de **FONTUR**, y en el SECOP II, la Oferta por necesidad inminente No. **FNTNI-025 de 2020**, en virtud del programa “Por los que nos cuidan”, la cual tiene por objeto el antes mencionado y cuyo presupuesto fue la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$363.600.000), EXCLUIDO DE IVA.**

SEGUNDO. Que el ocho (08) de septiembre de 2020 se publicó, en la página web de **FONTUR**, y en el SECOP II, la Respuesta a observaciones No. 1, de conformidad con los términos establecidos en la Oferta por necesidad inminente No. **FNTNI-025 de 2020.**

TERCERO. Que el catorce (14) de septiembre de 2020 se publicó, en la página web de **FONTUR**, y en el SECOP II, la Solicitud de documentación subsanable o aclaratoria, de conformidad con los términos establecidos la Oferta por necesidad inminente No. **FNTNI-025 de 2020.**

CUARTO. Que el diez (10) de septiembre de 2020, se realizó el cierre y entrega límite de propuestas, donde se presentaron los siguientes proponentes:

#	Hotel	Proponente
1	Hotel Holiday Inn Bucaramanga Cacique	Hoteles Cacique Internacional SAS
2	Hotel Palonegro	Eduardo Paredes
3	Hotel Príncipe	Hotel Principe S.A.S
4	Hotel Guane	Grupo Guane S.A.S
5	Hotel Chicamocha	Inversora Hotelera Colombiana S.A
6	San José Plaza Hotel	Proyectos e Inversiones San José Plaza S.A.S. -
7	Hotel la Triada	Promotora Hotelera y Turística la Triada S.A
8	ASC Continental BGA	Esquivel Villabona José Amelio

QUINTO. Que el día dieciocho (18) de septiembre de 2020, el Director Interinstitucional del P.A FONTUR, mediante memorando VVP-22675-2020, radicado en la Dirección Jurídica, solicitó: “el cierre de la Oferta por necesidad inminente No. **FNTNI-025 de 2020**, en virtud del

ACTA DE TERMINACIÓN

OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTNI-025 DE 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD”.

programa “Por los que nos cuidan” con el fin de ajustar las nuevas condiciones que requiere el programa, como lo es el pago de los servicios realmente prestados entre otros aspectos, que modificaron la necesidad de oferta antes publicada”.

SEXTO. Que teniendo en cuenta lo anterior, **FONTUR** procederá con la terminación de la Oferta por necesidad inminente No. **FNTNI-025 de 2020**, de conformidad con lo dispuesto en los términos de que trata el numeral 12 “FACULTADES DE FONTUR” de los términos el cual establece:

“(…)

12. FACULTADES DE FONTUR

En el evento en que surjan circunstancias administrativas o presupuestales que modifiquen la necesidad de la contratación, hagan inconveniente, innecesaria o impidan la contratación objeto de esta convocatoria FONTUR se reserva el derecho de dar por terminado, suspender o aclarar el proceso de convocatoria en el estado en que se encuentre incluso habiendo sido seleccionados varios proponentes, sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los oferentes, condición que aceptan los proponentes con la sola presentación de la oferta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Por lo tanto el presente documento y todos aquellos que se produzcan en desarrollo del proceso de convocatoria adelantado por FONTUR, no generan obligación de contratar con quienes presenten oferta o con el proponente seleccionado, cuando se presenten circunstancias que impidan, a juicio de FONTUR, la suscripción y/o la adecuada ejecución del contrato sin que ello traiga como consecuencia el pago de indemnizaciones a favor de los proponentes participantes o el proponente seleccionado, condición que se acepta con la sola presentación de la oferta. En consecuencia, los proponentes renuncian expresamente a presentar en contra de FONTUR cualquier acción, reclamación o demanda en virtud a lo dispuesto anteriormente.

Estos actos se comunicarán a través de la página web de FONTUR, www.fontur.com.co y el SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) con lo cual se entenderán notificados todos los interesados en la presente convocatoria.

(…)”

Que, como consecuencia de lo anteriormente expuesto, **FONTUR**

ACTA DE TERMINACIÓN

OFERTA POR NECESIDAD INMINENTE N° FNTNI-025 DE 2020

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y LAVANDERÍA PARA “APOYAR A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA INVOLUCRADOS EN LA ATENCIÓN DE PACIENTES CON COVID-19 DE LOS DIFERENTES CENTROS O ENTIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD EN DICHA CIUDAD”.

RESUELVE

PRIMERO. Terminar la Oferta por necesidad inminente No. **FNTNI-025 de 2020**, cuyo presupuesto es hasta por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$363.600.000), EXCLUIDO IVA.**

SEGUNDO. Publicar el presente documento en el sitio web www.fontur.com.co y en la página del SECOP II.

FONTUR

Dado en Bogotá D.C., el dieciocho (18) de septiembre de 2020.